



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1844

Chillan Viejo, 14 OCT 2009

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.474, del 7 de Octubre del 2009, para fuente de soda al paso.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ROXANA MACARENA VENEGAS JIMENEZ	
Rol Único Tributario:	12.375.830-7	
Dirección:	Baquedano N° 2028, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 2028, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	25-Sep-2006 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 100.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.375 del 7-Sep-2009, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Baquedano N° 2028, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Acogida a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.	



**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**  
**Alcaldía**

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UA/FFV.-

Distribución:

- Sra. Roxana M. Venegas J. ✓
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**